



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 -2013-MPP/A.

Puno, 24 de Mayo del 2013

### VISTO:

El Informe N° 050-2013-MPP/GDHPC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 25 de mayo del presente año se conmemora un aniversario más de la creación de la Educación Inicial en el Perú, considerado como el Primer Nivel de la Educación Básica Regular, que tiene por objeto, desarrollar en el niño las potencialidades físicas, afectivas y cognitivas con el aporte del docente;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta necesario que el Gobierno Municipal a nombre de la comunidad puneña exprese su reconocimiento y felicitación, a los docentes de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL - Puno, por su labor educativa en la etapa inicial de la formación de la personalidad del individuo, actuar que es digno de reconocimiento como ejemplo a seguir.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo ÚNICO.-** Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO y FELICITACION** a: **Prof. COLQUE TITO, MARÍA CANDELARIA**, IEI 192 - PUNO, por su labor educativa en el Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Provincia de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Ing. Luis Buitrón Castilla*  
Alcalde

